



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

VERSION PÚBLICA
De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

Señor:	PIRSA, S.A. DE C.V.	Orden numero:	DNM-0143-2022
NIT:	versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP	Libre gestión:	143/2022
Solicitante:	LABORATORIO	COMPRASAL:	20220143
Forma de pago:	5 DIAS HABLES	Fecha:	8/12/2022

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE LA DNM, AÑO 2023."

# Renglón	Partida	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario (US\$)	Precio total (US\$)
	1.00	Suministro e instalación de Panel /SL PUR acero calibre 24R9003 2C, 50 mm para paredes de laboratorio, (panel liso en acero pre-pintado con acabado epóxico, con un núcleo aislante en material de poliuretano, poliestireno o equivalente. El espesor de la pared será de 10 cm, utilizando un calibre o espesor de lámina de acero no menor a 5 mm, ambas caras deberán ser pre-pintadas con un espesor nominal no menor a 0.65 mm con un acabado externo epóxico no menor a 5 micras. El sello a colocar en el caso de tomacorrientes, switch será un sello en silicón aséptico grado farmacéutico. Incluir desmontaje de panel existente de (58.6m2, incluir desmontaje de curva sanitaria y Pass-Throughs), desalojo, acopio y limpieza general, también incluir accesorios de montaje para panel de paredes, panel de losa, puertas, ventanas y curvas sanitarias.	30.5	M ²	\$118.64	\$ 3,618.52
	2.00	Suministro e instalación de Panel /SL PUR acero calibre 24R9003 2C, 50mm para losa de laboratorio, (panel liso en acero pre-pintado con acabado epóxico, con un núcleo aislante en material de poliuretano, poliestireno o equivalente. Utilizar un calibre o espesor de lámina de acero no menor a 5 mm, la cara hacia el laboratorio deberá ser pre-pintada con un espesor nominal no menor a 0.65 mm con un acabado externo epóxico no menor a 5 micras. Incluir desmontaje de panel existente, desalojo, acopio y limpieza general y también incluir accesorios de montaje, planes losa, uniones, colganteo, sistema caminable. Luminaria 4 X 16W (Tipo LED), mantenimiento alto o bajo tubos T8. La pantalla de la luminaria debe de formar un mismo nivel con el cielo falso para facilitar la limpieza del área.	41.2	M ²	\$118.65	\$ 4,888.38



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

1	3.00	Suministro e instalación de puerta doble con visor, de 1350x2100x50 mm, en panel liso en acero pre-pintado de losa/ SL PUR acero calibre 24 R9003 2C, 50 mm, visor de aprox. 830 mm de alto y 700 mm de ancho (doble vidrio templado presurizado con gas inerte y uniones lisas con la puerta y sellado con silicón blanco grado farmacéutico). Las puertas deben incluir bisagras y manijas en acero inoxidable, marcos y hojas fabricados en aluminio anodizado o material equivalente, con encaje para su adecuado cierre mecánico y que posibilite ajuste de cierre para ajuste de aire de salida y diferencial de presiones.	2	C/U	\$1,956.31	\$ 3,912.62
	4.00	Suministro e instalación de puerta con visor de 900x2100x50 mm, en panel liso en acero pre-pintado de losa/ SL PUR acero calibre 24 R9003 2C, 50 mm, visor de aprox. 830 mm de alto y 700 mm de ancho (doble vidrio templado doble vidrio templado presurizado con gas inerte y uniones lisas con la puerta y sellado con silicón blanco grado farmacéutico). Las puertas deben incluir bisagras y manijas en acero inoxidable, marcos y hojas fabricados en aluminio anodizado o material equivalente, con encaje para su adecuado cierre mecánico y que posibilite regulación de distancia a piso para ajuste de aire de salida y diferencial de presiones	2	C/U	\$1,306.56	\$ 2,613.12
	5.00	Adecuación de interlock para control de tres puertas de acceso por las esclusas al área Clase B. El sistema deberá permitir que al abrir una de las puertas, la otra queda inmediatamente bloqueada, generando una señal de luz indicativa roja; al cerrar la puerta, todo el conjunto vuelve a tener condición operativa, generando una señal de luz indicativa verde.	1	C/U	\$642.69	\$ 642.69
	6.00	Suministro y aplicación de resello de piso calidad de uso para industria farmacéutica, en la totalidad del área de laboratorio, con el mismo material de construcción original de 2 componentes 100% sólidos que le confieran elevada resistencia a los químicos, a la abrasión, excelente anclaje que asegure la adherencia, que proteja de la penetración de humedad, durable y de acabado brillante, que facilite la limpieza, con aditivo para que bloquee el crecimiento microbiano, color gris plata (proporcionar literatura descriptiva de las características de los materiales a aplicar, con referencias a que son recomendables para salas limpias o laboratorios). En la presentación de la oferta se debe presentar fotografía a colores donde se pueda verificar el cumplimiento del color de piso solicitado	206	M ²	\$49.19	\$ 10,133.14



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

7.00	Suministro e instalación de curva sanitaria en pared y piso, (curva sanitaria y accesorios de montaje fabricados en aluminio de no menos de 5 mm de espesor, anodizado pintado o en acero inoxidable, perfiles de canto redondeados en uniones de esquina, recuadros, fijación contramarcos y perfiles tipo U para piso). Todos los sellos deberán ser en silicón aséptico blanco grado farmacéutico. La curva sanitaria deberá ser de un radio de 5 cm respecto al ángulo que forme la unión de pared – piso, pared – pared o pared – techo), idéntica a la existente. Incluir desmontaje.	225	MTS.	\$42.48	\$ 9,558.00
8.00	Suministro de materiales eléctricos. Cables THHN calibres 10, 12 y 14, colores: blanco, negro verde y rojo, cajas, tomacorriente, interruptores, tubería de aluminio para: - Instalación de 6 tomacorrientes a 220 V, con protección a UPS, circuito dedicado. - Instalación de 13 tomacorrientes dobles, polarizados, a 110 V, con protección a UPS, la cantidad de circuitos se definirá previa instalación en común acuerdo con la supervisión, y administrador de contrato. - Adecuación de interruptores de luminarias en 2 de los cuartos donde se cambia la ubicación de la puerta de ingreso. - Suministro e instalación de caja térmica acorde a la cantidad de circuitos instalados, la cual será alimentada del UPS del laboratorio de microbiología, los cables de fases, neutro y tierra; serán acorde a la capacidad del tablero, así como también deberán incluir un MAIN según la capacidad de carga del tablero.	1	SG	\$3,287.38	\$ 3,287.38
9.00	- Bitácoras, documentación en obra, reporte fotográfico del antes y después de las adecuaciones. - Planos de taller de cómo realizado en original y dos copias impresas y en formato digital DWG y PDF. - Memoria de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas en el proceso. A30	1	SG	\$3,000.00	\$ 3,000.00
TOTAL: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.					\$ 41,653.85

• Términos de referencia y/o especificaciones técnicas emitidas por la DNM y oferta presentada por la empresa, forman parte integral de esta orden de compra, según anexo.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

VERSION PÚBLICA
De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Garantía:

- **Garantía de cumplimiento de contrato:** por el 15% sobre el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la distribución del documento contractual y estará vigente por 03 meses, contados a partir de la fecha de distribución del documento contractual.
- **Garantía de buena inversión de anticipo:** por el monto total del valor del anticipo, el cual corresponderá al 30% sobre el monto total contratado, dicha garantía deberá presentarse en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega del anticipo y estará vigente por 1 mes, contado a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
- **Garantía de buena obra:** por el 10% sobre el monto contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores emisión del acta de recepción definitiva y a entera satisfacción del proyecto y estará vigente por dos años, contado a partir de la recepción a conformidad.

Las garantías deberán ser: Pagaré sin protesto autenticado por notario.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1 Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2 Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
- 3 Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- 4 **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**
- 5 Si durante la ejecución de la orden de compra se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo ciento cincuenta y ocho Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

VERSION PÚBLICA
De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 Pagar en 5 días hábiles el valor del servicio o suministro, posteriores a la emisión del quedan, el cual se entregará en la UFI contra presentación de factura y acta de recepción del suministro o servicio.
 - a) **Anticipo:** Si el contratista solicita anticipo, éste no deberá ser mayor al 30% del monto total contratado, y deberá ser a solicitud del contratista, el cual se entregará en la UFI contra presentación de recibo; y un pago restante del 70% en 5 días hábiles después a la emisión del acta de recepción definitiva del proyecto y emisión del quedan, el cual se entregará en la UFI contra presentación de factura y acta de recepción final.
 - b) **Un solo pago:** 5 días hábiles posteriores a la emisión del acta de recepción definitiva del proyecto y emisión del quedan, el cual se entregará en la UFI contra presentación de factura y acta de recepción final.
- 2 El Acta de Recepción será elaborada por el administrador de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique. Enviar copia del acta de recepción a la UACI a más tardar 3 días hábiles después de recibir (Art. 82 bis LACAP), además enviar copia de formulario de Evaluación de Desempeño del Contratista (Anexo B42 del Manual de procedimientos emitido por la UNAC), a más tardar 8 días hábiles después de haber emitido el acta de recepción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA : 90 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- **3.Periodo para tallaje: 2 días hábiles después de la suscripción del documento contractual. El tiempo de tallaje será de 4 días**
- **PERSONA CONTACTO DE PARTE DEL CONTRATISTA:** [versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP](#)
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables
- La DNM por acuerdo a Resolución No. 15307-NEX-1519-2019, emitida por la Dirección General de Impuestos del Ministerio de Hacienda, la DNM está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande).



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

VERSION PÚBLICA
De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

NIT de la DNM : 0614-020312-105-7

Administrador del contrato: [versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP](#)

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

<u>Original</u>	POR CONTRATANTE (DNM)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE).
<ul style="list-style-type: none"> • UACI <u>Copias:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrante • UFI • Unidad solicitante • Administrador del contrato • Tesorera • Supervisor 		
	DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA